

Natranscom
C.A. LTDA.

TRANSPORTE PESADO Y EXTRAPESADO

natranscom@andinanet.net

29482

ESCANEAR

Quito, 30 de Julio del 2010

Señor Súper Intendente de Compañías

Presente

De mis consideraciones

Referencia

Expediente No 91180

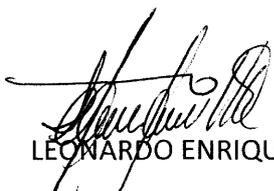


9/18

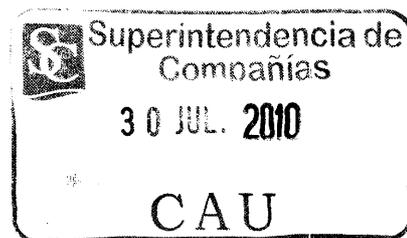
Adjunto a la presente me permito remitirle la copia certificada de la escritura pública de cesión de participación social de la COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTE Y COMERCIO NATRANSCOM COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada por el doctor Carlos Homero Montenegro Mejía a favor del socio Señor Bolívar Walter Ramiro García Mafla, el 22 de Julio del 2010, en la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Julio del 2010; para los fines legales consiguientes.

Quito - \$10,00

Atentamente


LEONARDO ENRIQUEZ MAFLA
GERENTE

OK
up



Cesión de participaciones
registrada

4/2010.0802

Matriz: Gaspar Ruiz S10-10 y Hernando Prado

OFICINA
Telf.: 02 261 1992 - 02 261 2150
Fax: 02 265 8818

BODEGAS
Telf.: 02 326 2271 - 02 326 1620
Fax: 02 326 2271

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

DR. CARLOS HOMERO MONTENEGRO MEJIA Y

BETHY EUGENIA DE LOS ANGELES FIGUEROA HERNANDEZ

A FAVOR DE

BOLIVAR WALTER RAMIRO GARCIA MAFLA

CUANTIA: USD\$10,00

Di: 3 copias

R.M.V.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y dos (22) de julio del dos mil diez, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores CARLOS HOMERO MONTENEGRO MEJIA y BETHY EUGENIA DE LOS ANGELES FIGUEROA HERNANDEZ, casados entre sí, en calidad de CEDENTES; y, por otra, el señor BOLIVAR WALTER RAMIRO GARCIA MAFLA, de estado civil soltero, en

calidad de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me presentan, bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION Y TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACION SOCIAL, de conformidad con las siguientes estipulaciones: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento del presente instrumento público, por sus propios derechos, por una parte y en calidad de CEDENTES los cónyuges señores Doctor CARLOS HOMERO MONTENEGRO MEJIA y BETHY EUGENIA DE LOS ANGELES FIGUEROA HERNANDEZ; y, por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor BOLIVAR WALTER RAMIRO GARCIA MAFLA, de estado civil soltero. Todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, siendo legalmente capaces para contratar y obligarse, y, en forma libre y voluntaria. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de abril del dos mil uno, ante

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



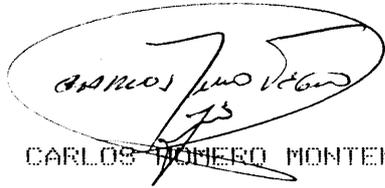
el Notario Cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, se constituyó la compañía denominada NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO "NATRANSCOM" COMPANIA LIMITADA, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y seis de junio del dos mil uno. B) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de abril del dos mil tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el diez de junio del mismo año, el señor Doctor Carlos Homero Montenegro Mejía, adquirió una participación social del valor de diez dólares norteamericanos en la citada compañía. C) La Junta General Universal de Socios de la compañía, celebrada el diecinueve de julio del dos mil diez, cuya copia certificada de la respectiva Acta se adjunta como habilitante, autorizó por unanimidad la cesión y transferencia de la participación social objeto del presente instrumento. TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACION SOCIAL EN LA COMPANIA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO "NATRANSCOM" COMPANIA LIMITADA.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores CARLOS HOMERO MONTENEGRO MEJIA y BETHY EUGENIA DE LOS ANGELES FIGUEROA HERNANDEZ, ceden y transfieren a favor del señor BOLIVAR WALTER RAHRO GARCIA MAFLA, una participación social. Por su parte, el cesionario, acepta la cesión y transferencia realizada en su favor, por

así convenir a sus intereses. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente Cesión y transferencia de participación social, es de diez dólares norteamericanos. QUINTA.- Los Cedentes declaran haber recibido de manos del Cesionario, la totalidad del precio pactado por la cesión y transferencia de la participación social objeto de este contrato, a su entera satisfacción, sin tener por lo tanto ningún reclamo que formular al respecto. SEXTA.- Mediante el presente instrumento, el Cesionario adquiere todos los derechos y obligaciones inherentes, declarando conocer tanto los activos como los pasivos de la compañía. SEPTIMA.- MARGINACION E INSCRIPCION.- El Cesionario queda facultado para realizar la marginación correspondiente y la inscripción de este documento en el Registro Mercantil del cantón. Usted señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para la perfecta validez del mismo. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Doctora Rocío Vizquete Guerrero, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número tres mil ciento setenta y uno.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

ella y firman conmigo, en unidad de acto, de
lo cual doy fe.





040058995-8

CARLOS TÓNERO MONTENEGRO MEJÍA

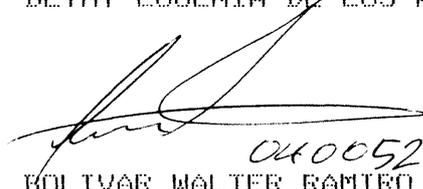




040065602-1

BETHY EUGENIA DE LOS ANGELES FIGUEROA HERNANDEZ





040052551-5

BOLIVAR WALTER RAMIRO GARCIA MAFLA







**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO
"NATRANSCOM" CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día Lunes diecinueve de julio del dos mil diez, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Gaspar Ruiz S10-10 y Hernando Prado, se reúnen en Junta General Extraordinaria los socios señores: Franklin Winson Enríquez Mafla, Lenin Heisten Enríquez Mafla, Leonardo Fabio Enríquez Mafla, René Anibal Libardo García Mafla, Bolívar Walter Ramiro García Mafla, Lenin Ramiro García Cárdenas, Diana Alexandra García Galárraga, Evelyn Marcela García Galárraga, Miguel Angel García Galárraga y Carlos Homero Montenegro Mejía, quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Bajo la presidencia y dirección del señor René Anibal Libardo García Mafla y actuando como Secretario el Gerente General, señor Leonardo Fabio Enríquez Mafla, se procede a verificar el quórum legal y por estar presente el cien por ciento del capital social, acuerdan constituirse en Junta General Universal y se aprueba el único punto del orden del día:

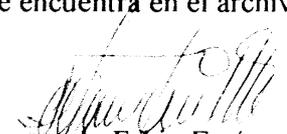
- Autorización para proceder a la cesión y transferencia de una participación social de la compañía.

Toma la palabra el señor René Anibal Libardo García Mafla y expone que el señor Dr. Carlos Homero Montenegro Mejía ha solicitado autorización para transferir mediante cesión a favor del señor Bolívar Walter Ramiro García Mafla, la única participación social que tiene en propiedad en la compañía.

La Junta de socios, luego de deliberar, por unanimidad decide autorizar al señor Dr. Carlos Homero Montenegro Mejía, para que proceda a realizar la cesión y transferencia de la participación social de su propiedad, a favor del señor Bolívar Walter Ramiro García Mafla.

Sin otro punto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, luego del cual se reinstala la Junta y se da lectura, siendo aprobada en forma unánime. A las nueve horas con cuarenta y cinco minutos, se declara concluida la Junta y para constancia de lo acordado firman todos los concurrentes. F) Franklin Winson Enríquez Mafla. F) Lenin Heisten Enríquez Mafla. F) Leonardo Fabio Enríquez Mafla. F) René Anibal Libardo García Mafla. F) Bolívar Walter Ramiro García Mafla. F) Lenin Ramiro García Cárdenas. F) Diana Alexandra García Galárraga. F) Evelyn Marcela García Galárraga. F) Miguel Angel García Galárraga. F) Carlos Homero Montenegro Mejía.

RAZON.- Siento por tal que la copia del Acta que antecede, es igual a su original, que se encuentra en el archivo de la Compañía.- Certifico.- Quito a 22 de julio del 2.010.


Leonardo Fabio Enríquez Mafla
SECRETARIO "NATRANSCOM" CIA. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 040065602-1

FIGUEROA HERNANDEZ BETHY EUGENIA DE LOS ANG
CARCHI/TULCAN/EL CARMELO /EL PUN/
24 JULIO 1962
001-2 0002 00442 F
CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1962

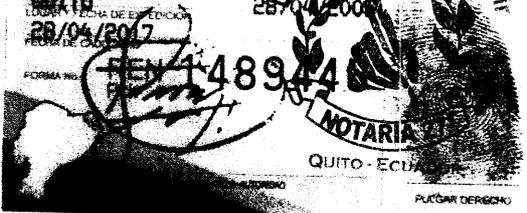
Bethy Figueroa



EQUATORIANA***** V334413242

NACIONALIDAD CASADO CARLOS HOMERO MONTENEGRO M
ESTADO CIVIL EMPLEADO RENOVADO

SECUNDARIA
E ALEJANDRO FIGUEROA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
LUZ HERNANDEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 28/04/2007
FORMA REN 148944
NOTARIA
QUITO - ECUADOR
Dr. Fernando Emilio Elmir

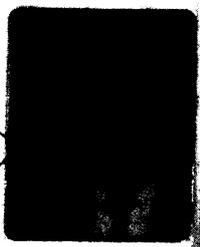


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 040058995-8

MONTENEGRO MEJIA CARLOS HOMERO
SUCUMBIDOS/SUCUMBIDOS/EL PLAYON DE SN FRANCI
06 DICIEMBRE 1958
001-0002 00023 M
SUCUMBIDOS/ SUCUMBIDOS
LA BONITA 1977

Carlos Homero Mejia



EQUATORIANA***** E334314242

CASADO BETHY EUGENIA FIGUEROA H
SUPERIOR ABOGADO PROF. XOLUP

LICITO MONTENEGRO
EPPA MEJIA
QUITO 29/08/2005
29/08/2017
FORMA REN 1613794
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

177-0001 NÚMERO 0400656021 CÉDULA
FIGUEROA HERNANDEZ BETHY EUGENIA DE LOS ANGELES
SUCUMBIDOS SUCUMBIDOS
PROVINCIA CANTON
EL PLAYON DE SN FRANCISCO
PARTICULAR

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

117-0002 NÚMERO 0400589958 CÉDULA
MONTENEGRO MEJIA CARLOS HOMERO
SUCUMBIDOS SUCUMBIDOS
PROVINCIA CANTON
EL PLAYON DE SN FRANCISCO
PARTICULAR

[Signature]

[Handwritten signature]



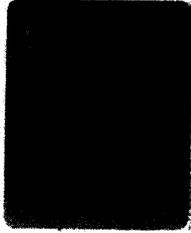
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA No. 040052551-5

GARCIA MAFLA BOLIVAR WALTER RAMIRO
 SUCUMBIDOS/SUCUMBIDOS/EL PLAYON DE SN FRANCI
 11 AGOSTO 1959
 001-2 0040 00077 M
 SUCUMBIDOS/SUCUMBIDOS
 LA BONITA 1959

[Handwritten signature]



EQUATORIANA*****

E333312222

SOLTERO

SECUNDARIA

CHOFER PROFESIONAL

CECILI GARCIA

ELDA MAFLA

QUITO

13/11/2009

13/11/2009

FORMA No

REN 2011190

[Handwritten signature]



PLAZA DE REGISTRO

1667611

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 EMITIDO EN EL CANTON DE LOS
 SUCUMBIDOS/SUCUMBIDOS/EL PLAYON DE SN FRANCI
 GARCIA MAFLA BOLIVAR WALTER RAMIRO
 CANTON BOLIVAR
 DEPARTAMENTO BOLIVAR
 1667611

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de una CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga el DR. CARLOS HOMERO MONTENEGRO MEJIA Y SRA., a favor de BOLIVAR WALTER RAMIRO GARCIA MAFLA debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-

DR. FERNANDO POLO ELMIR
 NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

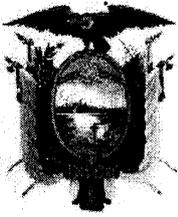
/end/

RAZÓN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DE GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO; Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO NATRANSCOM CIA, LTDA., OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO SE ENCUENTRA A MI CARGO EL CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO, En QUITO, hoy día MARTES VEINTE Y SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2438** del Registro Mercantil de veintiséis de junio de dos mil uno, fs. 2260, Tomo 132, correspondiente a la Compañía "**NACIONAL DE TRANSPORTES Y COMERCIO NATRANSCOM CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

